



ACTA N° 124-2022

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL TRECE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaría del Concejo Municipal
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal, se retira al ser las 5:17 p.m.

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta ordinaria N°123-2022

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

ARTICULO I **Orden del día**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado indica, buenas tardes para todos y todas damos inicio a la sesión ordinaria número 124 a celebrarse el día 13 de setiembre del 2022 a las 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, en vista de que venimos saliendo de una reunión de más de dos horas, entonces vamos a tomar un receso de 15 minutos para terminar acomodarnos para seguir con la sesión a las 4:45 minutos... continúa con la sesión y pasamos con lectura de la agenda y la aprobación del orden del día, que es el siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de acta anterior. Actas ordinaria N°123, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores, someto a votación, aprobado por: Josefa Rodríguez, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

ARTICULO II **Audiencias y juramentaciones**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, no tenemos audiencias, ni juramentaciones.

ARTICULO III **Lectura y aprobación acta ordinaria N°123-2022**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado Presidente Municipal; Continuamos con el artículo III, con la aprobación del acta Ordinaria N°123, que ya fue enviada a los correos, entonces la someto a aprobación aprobado por; Dunia Díaz, doña Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, comenta, hace unos minutos ustedes vieron que vino el compañero José, él me traía una correspondencia para ver si se podía incluir en la sesión, entonces ya tienen dos que se vio de parte de la Contraloría que pidieron que se incluyera en la sesión y sería esta otra ustedes me dicen diay porque está llegando a las 4:21 se recibió, ustedes me indican.

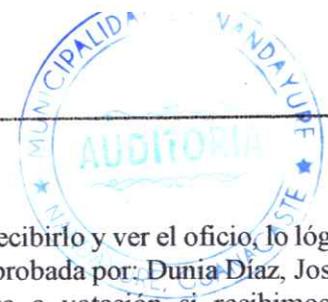
La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, yo no.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado Presidente Municipal; indica, yo si estoy de acuerdo que la de la Contraloría si debemos recibirlas, pero por parte de la administración ya ustedes vieron no podemos recibir correspondencia tan al filo de sesión porque no podemos hacer consultas ni nada, ya tuvimos una experiencia, entonces se queda para la otra semana.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, yo si estoy de acuerdo que se meta y desconozco que es algo de suma importancia también, como es algo de la Municipalidad no sé si es y me imagino que llego hasta ahora para que se incluya debe ser un tema importante, por lo tanto, considero que se incluya, o sea por mi parte considero que se vea ahora.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado Presidente Municipal; comenta, voy a someter a votación para recibir el documento de la Contraloría y después someto a votación el documento de la administración, los que están de acuerdo de meter a correspondencia los dos documentos de la Contraloría General de la República, aprobado por...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, indica, entiendo que la Contraloría ya les dieron la explicación, es para analizar el proyecto otra vez o es para meterlo nada más como cara.



El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado Presidente Municipal, continua diciendo, es recibirlo y ver el oficio, lo lógico que en correspondencia lo enviemos a comisión, entonces continuo con la votación aprobada por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado; entonces someto a votación si recibimos la correspondencia de la administración ya que llego tarde y tras de eso hay un acuerdo del Concejo de recibir documentos internos hasta la 1:00 pm y esta está llegando prácticamente al filo de la sesión, entonces, los que estén de acuerdo en recibirlo aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, escucho el descargo de Vivian Mora.

La reg. Vivian Mora Brenes indica, creo que habíamos puesto una hora límite, como no se ha visto, entonces de mi parte opino que la veamos la otra semana.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, hay un concejo claro del Concejo Municipal, donde la correspondencia interna se recibe a la 1:00 de la tarde, si la administración le importaba y era un documento tan importante lo pudieron haber traído ayer o antes de la 1:00 de la tarde.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado Presidente Municipal, indica, mi descargo es que hicimos un acuerdo, no recibimos correspondencia después de la 1:00 de la tarde, hay que respetarlo porque se puede volver costumbre y se hizo un acuerdo para que se respete.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona, solo quiero indicar que diferencia tienen un documento, de la Contraloría General de la República que llego aquí igualmente después de la cuatro y resto e inclusive el segundo documento, posterior que entrego la Municipalidad, no hay ninguna diferencia en la que está rigiendo acá en este recinto, gracias.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado Presidente Municipal, comenta, muy bien, entonces continuamos no se incluye la correspondencia de la administración en la correspondencia del acta de hoy, continuamos con el siguiente artículo.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio GH-029-2022 de fecha 01 de setiembre de 2022 enviado por la señora Maritza Castro Muñoz, Asistente de Dirección de Gestionando Hábitat, S.A., mediante el que indica que han recibido el oficio SCM.LC 04-122-2022, en el cual se convoca a Gestionando Hábitat a una reunión el sábado 3 de setiembre de 2022 a la hora que oportunamente será coordinada con la Sra. Delia Lobo para tratar asuntos relacionados al Proyecto Cerro Azul y dado que el Ing. Minor Rodríguez, Director General de Gestionando Hábitat, S.A. y quien atenderá la reunión se encontrará fuera del país en esa fecha, se solicita la reprogramación de la misma para el martes 13 de setiembre de 2022, a las 4:30 p.m. de manera virtual, vía TEAMS. **Considerando** que se retoma el presente oficio según lo indicado en la sesión anterior, este Concejo acuerda: **Primero:** Comunicarles que se les atenderá en una reunión fuera de sesión de Concejo, con miembros de la Comisión y algunos Regidores y **Segundo:** Delegar en el Presidente Municipal sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado para que coordine con los interesados la fecha y hora de la reunión. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 2- Oficio AL-CPAJUR-0171-2022-2022, de fecha 06 de setiembre de 2022, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a la municipalidad sobre el Texto Base del proyecto de Ley: **“LEY MARCO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”**, y de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se concede plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 3- Oficio AM AA 1321-2022 de fecha 06 de setiembre de 2022, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal de Nandayure, mediante el que remite el Asunto: Resolución No.2022020113, de parte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, referente al Expediente: 22-003005-0007-CO, con fecha 30 de agosto de 2022... Se acuerda: tomar nota.

- 4- Oficio AL-CPEMUN-0037-2022, de fecha 07 de setiembre de 2022, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho de la Comisión Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N° 23.145 “REFORMA AL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794”, el cual adjunta y solicita de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa evacuar dicha consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 5- Oficio G-1399-2022 enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en el artículo 42 de la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre y 46 de su Reglamento, aprueba la concesión remitida por el Concejo Municipal de Nandayure, a favor de **ANYMER DEL PACÍFICO DE NANDAYURE, S.A.**, cédula número 3-101-395453, sobre un terreno ubicado en Playa San Miguel, Nandayure, Guanacaste, constante de 1,755m², según el plano catastrado número 5-2300094-2021, por un plazo de 10 años, ubicado en Residencial Turístico. Esta aprobación se otorga en el entendido del respeto que debe existir al ordenamiento jurídico, fundamentalmente en materia ambiental. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 6- Oficio AL-CPEMUN-0051-2022, de fecha 07 de setiembre de 2022, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho de la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 10, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio sobre el **texto dictaminado** del proyecto de ley, Expediente N° 22.756 “REFORMA DEL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA FLEXIBILIZAR EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES”, el cual adjunta y solicita de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa evacuar dicha consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 7- Oficio AL-CPEMUN-0038-2022, de fecha 08 de setiembre de 2022, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho de la Comisión Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N° 23.125 “REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY NO. 9050 DEL 9 DE JULIO DE 2012 LEY DE IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS A APUESTAS ELECTRÓNICAS, PARA FINANCIAR LA CAPACITACIÓN DE LOS OFICIALES DE POLICÍA MUNICIPAL DEL PAÍS Y LOS ESFUERZOS LOCALES EN SEGURIDAD PÚBLICA”, el cual adjunta y solicita de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa evacuar dicha consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



- 8- Copia del oficio PM11-2022-2024 de fecha 8 de setiembre de 2022, dirigido a la señora Licda. Viviana Garbanzo Navarro, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área Fiscalización para el Desarrollo Local de Contratación General de la República. Mediante el Asunto: Seguimiento del DFOE-LO-0630 de fecha 10 de mayo de 2022 (tema nombramiento del auditor Interno). Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 9- Oficio AL-CPEDIS-0230-2022 de fecha 08 de setiembre de 2022 enviado por el señor Arturo Aguilar Cascante de la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de ley Expediente N° 22.759 “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 10- Copia de la Circular DREN-SE-C07-C08-0005-2022, de fecha 01 de setiembre de 2022, enviado por el Ministerio de Educación Pública correspondiente al circuito 07 y 08 del Cantón de Nandayure, mediante el cual informa el Asunto: Organización de las actividades para la celebración de la Fiestas Patrias a nivel del Cantón de Nandayure, circuito Educativos 07y 08, Dirección Regional de Educación Nicoya, Ministerio de Educación Pública y solicitud de apoyo por parte de su estimable entidad en las actividades se detallan en esta circular.... Se acuerda: tomar nota.
- 11- Oficio AL-CPAJUR-0236-2022-2022, de fecha 08 de setiembre de 2022, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada el día 07-09-2022 en sesión 12, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a la municipalidad sobre el **Texto Sustitutivo** del proyecto de Ley: “**LEY PARA DEMOCRATIZAR LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE ARESEP, REFORMA DEL ARTÍCULO 36 Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LEY N°7593**”, Expediente N° 21.030, y de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se concede plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 12- Nota de fecha 06 de setiembre de 2022 enviada por la señora Adela Rodríguez Cortés, Presidenta de la Asociación de Pueblo Nuevo de Bejuco, mediante la que externan la molestia e indignación con la atención sobre el caso de la construcción del Puente Colgante de Pueblo Nuevo de Bejuco, derribado por la tormenta Nate en el 2017, dicha asociación ha indicado en varias ocasiones la urgencia de la construcción de dicho Puente Colgante, sin que la Municipalidad haya realizado alguna gestión al respecto, inclusive la Diputada Karine Niño envió a la Municipalidad varios oficios sin lograr nada... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota, ya que también es de conocimiento de la Administración Municipal y de la Comisión Municipal de Emergencias. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 13- Copia del comunicado de fecha 8 de setiembre del 2022, enviado por el IFAM, mediante el cual hacen la invitación al I congreso Nacional de Ciudades y Comunidades amigables con las Personas Adultas

Mayores, el día 19 y 20 de octubre de 2022, Lugar centro de Convenciones de Costa Rica... Se acuerda: tomar nota.

- 14- Nota de fecha 07 de setiembre de 2022 enviada por la señora María del Milagro Chaves Desanti, mediante la que indica que es Presidente con facultades de Apoderada generalísima sin límite de suma de INVERSIONES MILAGER SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-226792, y manifiesta que su representada es concesionaria de una propiedad en Playa Coyote, Guanacaste Folio real matrícula número 1127 Z-000 y que el contrato de concesión inició el 23 de octubre de 2002 con vigencia al 23 de octubre de 2012, agrega que hoy han presentado ante el Dpto. de Zona Marítimo Terrestre de esta Municipalidad la solicitud formal de prórroga de concesión correspondiente al periodo 23 de octubre de 2022 al 23 de octubre de 2032..., e indica que su propuesta es que dicha solicitud de concesión sea por un plazo de 20 años, de modo que logren unificar los trámites. Considerando la importancia de analizar dicha solicitud, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinden un criterio. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 15- Oficio AL-CPEMUN-0066-2022, de fecha 09 de setiembre de 2022, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho de la Comisión Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción N°43, aprobada en la sesión N°10, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N° 22.977 "ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO A LA LEY DE INSTALACIONES DE ESTACIONAMIENTOS (PARQUÍMETROS) LEY N°3580 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1985", el cual adjunta y solicita de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa evacuar dicha consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 16- Copia del Oficio IP-039-08-2022, de fecha 09 de setiembre de 2022, enviado por Eugenia Carolina Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual, se comunica que el expediente N° 22.485 "REFORMA DEL ARTÍCULO, 17 INCISO C, DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.0 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998" fue aprobado en su trámite de segundo debate en la sesión extraordinaria del Plenario Legislativo N° 76, del jueves 08 de septiembre de 2022. La presente iniciativa reforma el inciso c) del artículo 17 del Código Municipal que establece las atribuciones y obligaciones a la persona titular de la alcaldía, para que la persona titular que ocupe la Primera Vicealcaldía pueda suplir a la titularidad de la alcaldía y asistir con voz, pero sin voto a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice... Se acuerda: tomar nota.
- 17- Copia del Oficio CPJ- JD-OF-12-2022, enviado por el señor Emanuel Antonio Muñoz Ortiz, Secretario del Junta Directiva Consejo de la Persona Joven, mediante el cual, informa que por este medio y para lo pertinente, me permito hacer de su estimable conocimiento el acuerdo N° 9 tomado durante la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N° 331-2022, realizada el día 5 de julio del 2022, que literalmente expresa: **ACUERDO N° 9:** Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Nandayure, proyecto denominado: Juventudes en la reactivación económica del cantón de Nandayure, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de C4.099.600,00 (Cuatro millones noventa y nueve mil seiscientos colones con 00/100). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Nandayure, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de Nandayure 5 votos a favor... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.



- 18- Documento de fecha 12 setiembre de 2022, enviado por Bladimir Arce Parra, Presidente del CCDDR-Javillo, mediante el cual, comunica que el 27 de agosto del presente año realizamos nuestra Asamblea General y se nombró la nueva Junta Directiva del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Javillos de Nandayure, la cual quedó integrada de la siguiente manera: Presidente: Bladimir Arce Parra cédula 5-343-103, Secretario: Andrea Cortés Carrillo cédula 6-352-196, Tesorero: José Jairon Solano Sánchez cédula 5-391-590, Fiscal: Irene Mora Altamirano cédula 6-102-1317, Vocal 1 : Manuel Hernández Rodríguez cédula 5-270-855 y Vocal 2: Adriana Villalobos Zúñiga cédula 6-377-327... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 19- Oficio OF 003 2022 EZMT-CM de fecha 12 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de este Ayuntamiento, mediante el que expone una serie de inconsistencias que surgen a raíz del oficio AM AA 087-2021 de fecha 16 de abril de 2021, en el cual se rechaza la solicitud de recalificación solicitada por su persona ante la alcaldía mediante oficio OF 101-2020 EZMT-AM de fecha 16 de octubre de 2020... y solicita al Concejo Municipal ejercer sus buenos oficios e investigar y solicitar al alcalde una explicación fundamentada de lo sucedido y que proceda con las correcciones correspondientes, a fin de no seguir causando un perjuicio económico tanto a su persona como a esta Municipalidad. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el señor Ajú Altamirano, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. C: Interesado. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez porque de antemano sé que es un tema que nosotros no tenemos esa jurisdicción con un empleado. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 20- Nota de fecha 20 de junio de 2022 enviada por el Alcalde Municipal, mediante la que conforme a lo dispuesto en el artículo 53, del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre N°6043, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 85, y artículos 50 y 51 de la Ley, así como en el Dictamen C-177-84 de la Procuraduría General de la República sobre este tema, remite para el trámite de decisión final, la solicitud de Prórroga de Concesión presentada por el señor David Gilberto Pérez Espinoza, sobre la Parcela N°152 de Playa Coyote. **Considerando** lo manifestado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. Comuníquese. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 21- Nota de fecha 11 de julio de 2022 enviada por el Alcalde Municipal, mediante la que conforme a lo dispuesto en el artículo 53, del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre N°6043, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 85, y artículos 50 y 51 de la Ley, así como en el Dictamen C-177-84 de la Procuraduría General de la República sobre este tema, remite para el trámite de decisión final, la solicitud de Prórroga de Concesión presentada por la Compañía RECREACIÓN AVIMAR, S.R.L., sobre la Parcela N°28 de Playa San Miguel. **Considerando** lo manifestado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. Comuníquese. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 22- Correo electrónico de fecha 12 de setiembre de 2022, enviado por Flor de Liz Mayorga, encargada de la oficina de la Mujer, mediante el que informa sobre la actividad del día viernes 09 de setiembre en la comunidad del Barrio La Uvita en San Pablo de Nandayure. Tema: Coordinación interinstitucional para actividad del 09 de setiembre en conmemoración del día de la niñez y día de la prevención del suicidio del año 2022. En la actividad participaron 48 entre niños y adolescentes, además de los funcionarios de las Instituciones involucradas. Ministerio de Salud, CCSS, PANI, Junta de Salud de Nandayure, Municipalidad de Nandayure, líderes del Barrio La Uvita. La actividad terminó a las 3:30 de la tarde por tal motivo no pude realizar la marca en el registro de asistencia de la Municipalidad. Para el 29 de setiembre se tiene planificado Actividad similar en San Francisco de Coyote, con estudiantes del Liceo de Coyote y Colonia del Valle, alrededor de 350 estudiantes. Para lo cual se solicita transporte para

asistir la señora Flor de Liz Mayorga, una funcionaria del Ministerio de Salud y otra de la CCSS. Salida 6:30 de la mañana, se adjuntan fotografías. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

- 23- Documento de fecha lunes 12 de setiembre de 2022, enviado por la Licda. Hellen Trejos Rodríguez, Coordinadora, Región Chorotega, del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local UNED, mediante el que indica que, Como parte del seguimiento al proceso de capacitación y fortalecimiento de capacidades para la mejora en la gestión municipal brindada por el Instituto, nos permitimos comunicarle que estamos ofertando a nivel regional el curso denominado "Elementos del desarrollo local". Esta acción educativa tiene como objetivo, "Analizar los elementos del desarrollo local para la sustentación de políticas públicas en concordancia con los distintos actores locales en el fomento del desarrollo económico local inclusivo y sustentable", y está dirigido a alcaldías, vice alcaldías, intendencias, vice intendencias, regidurías y personas funcionarias vinculadas con labores relacionadas con el desarrollo local del cantón. El curso se desarrollará en 7 semanas, y cuenta con una certificación de aprovechamiento de 56 horas. El inicio del curso está previsto para el 17 de octubre 2022 a través de la plataforma U Abierta. Es importante mencionar que es totalmente virtual, por lo que las personas participantes organizarán su tiempo para ingresar a la plataforma, realizar sus participaciones y asignaciones, según sus posibilidades, así mismo previa coordinación con las personas estudiantes se realizarán sesiones virtuales sincrónicas. El curso se está ofertando de manera regional, por lo que el cupo disponible para la municipalidad de Nandayure, es de 2 personas. Por lo que instamos a la alcaldía municipal a autorizar e invitar a las personas funcionarias que identifique como idóneas para participar de este curso, así como al Concejo Municipal a valorar su participación. Adjunto el link para realizar la matrícula. Cabe indicar que la fecha máxima de matrícula es el 23 de setiembre del 2022, por lo que es importante que la realicen lo antes posible, siendo que el tiempo es limitado. Los cursos que ofrecemos no tienen costo económico para la persona participante, ya que mencionamos con recurso público. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 24- Boletín enviado por correo electrónico, enviado por la Licda. Hellen Trejos Rodríguez, Coordinadora, Región Chorotega, del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local UNED, mediante el que, invitan a Taller Gratuito "DESAFIO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LA REGIÓN CHOROTEGA", dirigido a todas las personas líderes locales que quieran capacitarse, en temas básicos del régimen municipal, fecha octubre y noviembre 2022 en sedes UNED de la región Chorotega. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 25- Nota de fecha 09 de setiembre de 2022 enviado por el señor Rafel Ángel Rojas Salas, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cacao, mediante la que comunica que en solicitud presentada el pasado 06 de setiembre de 2022, en la cual se encontraban algunas inconsistencias, se permite corregir quedando la solicitud de la siguiente forma, se solicita permiso para realizar Karaokeailable los días sábado 17 y domingo 18 de setiembre con horario de 7:00 pm a 12:00 media noche ambos días, además, solicitan patente temporal de licores los mismos días con el mismo horario. **Considerando** la solicitud de la ADI de Cacao, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para la actividad de Karaokeailable los días sábado 17 y domingo 18 de setiembre de 2022 con horario de 7:00 p.m. a 12:00 media noche, **Segundo:** Se autoriza licencia de licores para dicha actividad con horario de 7:00 p.m. a 12:00 media noche ambos días, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile" y **Tercero:** Debido a que No presentan patente el equipo que se encargarán de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **¢5.000.00** por cada día. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 26- Oficio DREN-SEC-0123-2022 de fecha 13 de setiembre 2022 enviado por el señor MSc. Henry Rosales Zúñiga, Supervisor de Educación del Circuito 08, Nandayure, mediante el que indica que su respectivo trámite, a solicitud de la señora Cindy Matarrita Enríquez, Directora del Centro Educativo La Y Griega, traslada documento con propuesta de un miembro para la sustitución de vocal II de la Junta de educación, por renuncia, a saber: Yuliana Altamirano Monge, cédula 1-1456-0812, y remite la siguiente propuesta para la sustitución: Yiseiri Quirós Enríquez, cédula 503080739. **Considerando** la importancia que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación completa, este Concejo acuerda: **Primero:** Nombrar



a la señora Yiseiri Quirós Enríquez, cédula 503080739, como miembro de la Junta de educación de dicho Centro Educativo en sustitución de Yuliana Altamirano Monge. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la fecha para la juramentación del mismo y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su Juramentación. Comuníquese al Circuito 07 y al Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, la siguiente correspondencia es la número 26, es un cambio de un miembro de junta de la escuela de La Y Griega, para continuar con el respectivo trámite se traslada documento de sustitución de miembro de vocal II de la Junta del Centro Educativo de La Y Griega, código 2493 del circuito 08, la carta de la renuncia de Cindy Arelis Matarrita Matarrita, el cual aportan los siguientes documentos, remite propuesta de la nómina de un miembro para la sustitución de la junta del Centro educativo de La Y Griega, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, y proceda con su juramentación y así se pueda autorizarse lo más antes posible, el nombre es Yiseiri Quirós Enríquez cédula 503280739, entonces lo que estén de acuerdo en aprobar ese miembro de esa junta, aprobado por; Dunia Diaz, Josefa Rodríguez, Vivian Mora Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de Comisión por: Dunia Diaz, Josefa Rodríguez, Vivian Mora Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por; Dunia Diaz, Josefa Rodríguez, Vivian Mora Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

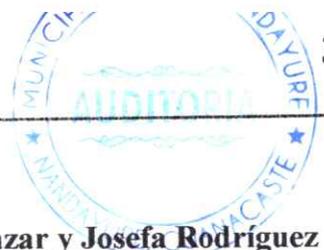
Es importante que quede en actas que el Alcalde Municipal se retiró de la sesión a las 17 horas y 17 minutos.

27- Oficio DREN-SE-C07-0169-2022 de fecha 13 de setiembre 2022 enviado por la señora MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación del Circuito 07, Nandayure, mediante el que indica que en concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas" remite propuesta para conformación de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen, para su nombramiento y juramentación, a saber: Miguel Hernández Alemán, cédula 502500927, Mauricio Mora Carrillo, cédula 503370786, Margarita Arguedas Cordero, cédula 502300485, Nuvia Hernández García, cédula 503370333, Lillian Vanessa López García, cédula 116650034. **Considerando** la importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas mencionadas en la nómina enviada, **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la fecha para la juramentación del mismo y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su Juramentación. Comuníquese al Circuito 07 y al Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

28- Oficio DREN-SE-C07-0168-2022 de fecha 13 de setiembre 2022 enviado por la señora MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación del Circuito 07, Nandayure, mediante el que indica que en concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas" remite propuesta para conformación de la Junta de Educación de la Escuela Tacaní, para su nombramiento y juramentación, la propuesta es: Luz Mery Arias Sequeira, cédula 502470118, Brayan Salvador Cordero Gómez, cédula 503690049, Yansy García Sequeira, cédula 502970284, Arelis de los Ángeles Sibaja Villagra, cédula 504220790, María Luz Venegas Carrillo, cédula 900800271. **Considerando** la importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas mencionadas en la nómina enviada, **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la fecha para la juramentación del mismo y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su Juramentación. Comuníquese al Circuito 07 y al Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio**

Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 29- Nota de fecha 13 de setiembre de 2022 enviada por los señores Edwin Jiménez Salgado, Síndico, Joseph Duarte, Representante de la UCAN y Delia Lobo Salazar, Regidora Municipal, mediante la que hacen de conocimiento del Concejo Municipal la situación expuesta en reunión, que no venía expresada en el acta, al respecto indicamos que revisando de donde se le paga a los funcionarios nos encontramos que los trabajadores que se encargan del mantenimiento de caminos son los mismos que la alcaldía designó para que realicen las labores de recolección de basura, esto 3 veces por semana, a pesar de que el señor Alcalde alega una situación de emergencia y que sobre la municipalidad pesa una orden sanitaria desde diciembre del 2021, la situación de estos funcionarios llega a más de 5 años, y esto podría ser una falta grave por lo que decidieron hacerlo de conocimiento del honorable Concejo Municipal y solicitan se tomen las medidas del caso por el bienestar del Cantón. **Considerando** lo manifestado y solicitado por los interesados, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 30- Nota de fecha 13 de setiembre de 2022 enviada por la señora MSc. Kattia Sevilla Segura, Directora de OIFA – Orientación Integral para la Familia, una organización gerontológica formadora de personas cuidadores de personas adultas mayores; cuentan con la formación técnica Asistencia Integral para la Persona Adulta Mayor, alineados al Marco Nacional de Cualificación Técnica de Costa Rica y solicitan la colaboración del Concejo Municipal para disponer de un espacio para reunirse con las personas nandayureñas estudiantes del técnico Asistencia Integral para Personas Adultas Mayores para explicarles el proceso de práctica final, la cual se ejecutará entre los meses de enero y febrero de 2023. La reunión con las personas estudiantes se ha previsto para el 30 de setiembre a la 1:00 p.m. y tendrá una duración aproximada de dos horas. **Considerando** lo manifestado y solicitado por la señora Sevilla Segura, este Concejo acuerda: Concederles el espacio en la Sala de Sesiones para que realicen la reunión el viernes 30 de setiembre de 2022 a partir de la 1:00 p.m., teniendo presente que las instalaciones municipales se cierran a las 3:00 p.m. Comuníquese. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez porque tengo mis reservas porque pienso que la solicitud debe ser a nivel de la administración, por lo tanto, lo voto negativo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 31- Oficio AL-CPETUR-011-2022 de fecha 13 de setiembre de 2022, enviado por la Señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, de dicha comisión, ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.200 “**LEY DE CREACIÓN DE LAS PARCELAS TURÍSTICAS RESIDENCIALES RECREATIVAS**”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 32- Documento de fecha 13 de setiembre de 2022 enviado por la señora Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que remite CONVOCATORIA a sesión extraordinaria PÚBLICA y EXCLUSIVA N° 001-2022 a celebrarse el jueves 22 de setiembre de 2022, en la sala de sesiones del Edificio de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste, a las 8:00 a.m. en punto, con el fin de leer, discutir, analizar y aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2023 de la Federación de Municipalidad de Guanacaste... **Considerando** que la regidora Delia Lobo Salazar debe asistir a dicha sesión por ser Delegada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago de viáticos a dicha regidora para que asista la sesión extraordinaria. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios**



Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 33- Copia del oficio UTGV-MN/03-027-2022, de fecha 13 de setiembre de 2022, enviado por Ing. Jeremy Porras Cordero, Gestor de Proyectos UTGVM, Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, dirigido a el Ing. Oscar Láscarez Jiménez, Área de Topografía del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), mediante el Asunto de Ref. Certificación de calle Pública. En respuesta a la solicitud en oficio 4403-102022, respecto a su solicitud de certificar la no existencia de calle pública en terreno del Instituto Costarricense de Electricidad, hago constar que la calle ubicada frente a la propiedad al noroeste, según folio real 5-172682-000, plano catastrado G1343723-2009, ubicada en el distrito de Zapotal de Nandayure entre las coordenadas CRTM05, Este: 35866.2, Norte: 1107985.7 y las coordenadas CRTM05, Este: 358377.1, Norte: 1108058.5, es un camino público, su código de camino es 509007 denominado (Camino a la torre del ICE), según los registros del inventario de la red vial cantonal municipal. Se acuerda: tomar nota.
- 34- Oficio AM AA 1368-2022 de fecha 13 de setiembre de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **GASOLINERA LA ALIANZA, S.A.** la suma de ₡1.918.400,00 por compra de combustible para realizar trabajos de recolección de residuos sólidos, según orden de compra 64764, presupuesto ordinario 2022, a **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ₡2.478.684,00 por compra de combustible para realizar trabajos de recolección de residuos sólidos, según orden de compra 64757, compra de combustible para chapeadoras y motosierras, realizando trabajos de limpieza en vías cantonales, según orden de compra 64758, compra de combustible para vehículo SM5865, realizando trabajos de mantenimiento del acueductos municipal, según orden de compra 64765 y compra de combustible para vehículo municipal SM5866, realizando inspecciones sobre Servicios Urbanos, según orden de compra 64767, presupuesto ordinario 2022. La Alcaldía hace del conocimiento del Concejo Municipal que los bienes o servicios indicados fueron recibidos a satisfacción por parte de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 35- Oficio AM AA 1369-2022 de fecha 13 de setiembre de 2022, suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el que para conocimiento se adjunta un tanto del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de agosto de 2022. **Considerando** que el Alcalde indica que es para conocimiento, este Concejo acuerda: Dar por conocido el informe de ejecución correspondiente al mes de agosto 2022 y tomar nota. Comuníquese al Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 36- Oficio AM AA 1370-2022 de fecha 13 de setiembre de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ₡250.000,00 por compra de combustible para vehículos municipales SM7513 y SM5478, realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales, según órdenes de compra 64777 y 64778, financiado con recursos de la ley 8114, año 2022. La Alcaldía hace del conocimiento del Concejo Municipal que los bienes o servicios indicados fueron recibidos a satisfacción por parte de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 37- Oficio DREN-SE-C07-0170-2022 de fecha 13 de setiembre de 2022 enviado por la señora MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación del Circuito 07, Nandayure, mediante el que indica

que en concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas” remite propuesta de sustitución de miembro por renuncia de la Junta de educación de la Escuela Vista de Mar, a saber: Jesús María Vega Quesada, cédula 503150947, y remite la siguiente propuesta para la sustitución: Wilson Roberto Guerrero Arias, cédula 502980231. **Considerando** la importancia que dicho Centro Educativo cuenta con su junta de educación completa, este Concejo acuerda: **Primero:** Nombrar a la señora Francini Vega Chaverri, cédula 504380737, como miembro de la Junta de educación de dicho Centro Educativo en sustitución de Cindy Arelis Matarrita Matarrita. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la fecha para la juramentación del mismo y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su Juramentación. Comuníquese al Circuito 07 y al Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

38- Oficio DFOE-DEC-2230 (15002) de fecha 12 de setiembre de 2022 enviado por el Lic. Rafael Picado López, Gerente de Área, Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el que comunica el resultado de las indagaciones llevadas a cabo en torno a un presunto incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 inciso e) del Código Municipal. **Considerando** la importancia de analizar detenidamente el tema, este Concejo acuerda: **Primero:** Conformar una comisión especial para el análisis de lo recomendado en el oficio DFOE-DEC-2230, sobre las Limitaciones establecidas en el artículo 13, inciso e) del Código Municipal, la que estará conformada por las siguientes personas: Regidores: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Vivian Mora Brenes y Delbeth Jiménez Guerrero y los funcionarios municipales: Ignacio Escobar Bray, Proveedor Municipal y Marlen Moreno Vallejos, Gestora Jurídica Municipal, **Segundo:** Convocarlos para su juramentación el martes 20 de setiembre de 2022, lo que realizará la Secretaria Municipal mediante oficio. C: Contraloría General de la República. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, continuamos con la correspondencia #38, Asunto: Recordatorio sobre la limitación que establece el artículo 13 inciso e del código municipal.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, quería agregar ahí para que viera el señor alcalde y que quede en actas, recordemos que la gente de la Contraloría nos dijeron que esto era de acatamiento e inmediato, o sea que la correspondencia que nos iban a dejar es de acatamiento e inmediato, por eso solicitaban que se analizará en la sesión, de ahí mi voto a la hora de pedir que esta correspondencia entrara y además teníamos pleno y total conocimiento que es lo que venía en ese documento, no como el otro documento que trajeron a las cuatro y pico, que ni siquiera se tiene una idea de qué es.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, entonces esto es mejor remitirlo a Comisión bueno a Comisión de jurídicos.

La reg. Dunia Díaz Fernández, sugiere, ahorita la documentación de la Contraloría deberíamos de reunirnos lo antes posible y tomar cartas en el asunto, porque ahora si nos están tallando.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, nos dijeron que debemos hacer una comisión especial también.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, si ellos hablaron de una comisión especial y no de jurídicos.

La reg. Delia Lobo Salazar, continúa diciendo, y por qué no aprovechamos que para formar una comisión especial que analice esto y ojalá que estemos los regidores y que nos informemos verdad, pues si no quieren estar en la comisión, pues que se informen de verdad, porque uno hace un montón de trabajo, e invierte un montón de tiempo y luego llega gente que ni siquiera se interesó en el caso y luego va a venir a cuestionarle todo en la estudiada y la trabajada, pero no sé, así como se ha dado en más cosas.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, aquí lo que hay que hacer es una comisión especial que lleve los dos casos aunque ya hay una para el asunto de San Pablo.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, disculpe Juan yo entendí, que se debe hacer una comisión para el primer caso, porque ya el primer caso tiene comisión y eso fue lo que yo capte, para ese segundo caso lo que había que hacer era ya sea un acuerdo o que la administración o que aquí se solicite.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, ya se conoce y este otro caso ya tiene comisión, entonces se realiza la comisión para que se vea este caso, que sería una comisión especial, no levanten la mano todos, diay con tres o cuatro nos la podamos jugar, es para el caso de las compras de bienes y servicios hasta



hay que hacer un reglamento y todo, o sea hay que reglamentado lo del monto de ¢1.600.000, hay que convocar en este caso a Nacho.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, don Juan siento que se deben solicitar la integración de esa gente. El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, sí, claro a Nacho y a Marlen la Abogada y unos tres de aquí a Concejo, puede ser Dunia, Delia, ¡okay!, entonces Dunia, Vivian, Delbeth y yo participo, entonces voy de nuevo entonces queda conformada la comisión con; Dunia, Vivian, Delia, Delbeth y yo, entonces la comisión para reglamentar las compras directas que dan conformada por Dunia Díaz, Delia Lobo, Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado y Delbeth Jiménez aprobado por; Dunia Días, Josefa Rodríguez, Delia Lobo, Vivian Mora y Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por; Dunia Días, Josefa Rodríguez, Delia Lobo, Vivian Mora y Juan Miguel Alvarado, y queda definitivamente aprobado por; Dunia Días, Josefa Rodríguez, Delia Lobo, Vivian Mora y Juan Miguel Alvarado.

- 39- Oficio DFOE-DEC-2231 (15006) de fecha 12 de setiembre de 2022 enviado por las señoras Licda. Ana Aguilar Porras, Asistente Técnica y Licda. Anabelle Chinchilla Bermúdez, Fiscalizadora, ambas del Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el que se refieren a la reiteración de la orden DFOE-DEC-ORD-00014-2021, respecto de la compra de la propiedad matrícula 5-62313-000. **Considerando** la importancia de analizar detenidamente el tema (Terreno Asada San Pablo), este Concejo acuerda: **Primero:** Conformar una comisión especial para el análisis de lo recomendado en el oficio DFOE-DEC-2231, sobre la orden DFOE-DEC-ORD-00014-2021, respecto de la compra de la propiedad matrícula 5-62313-000, la que estará conformada por las siguientes personas: Regidores: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Vivian Mora Brenes y Delbeth Jiménez Guerrero y los funcionarios municipales: Marlen Moreno Vallejos, Gestora Jurídica Municipal y Nancy Elena Rivas Elizondo, Sociedad Civil, **Segundo:** Convocarlos para su juramentación el martes 20 de setiembre de 2022, lo que realizará la Secretaria Municipal mediante oficio. C: Contraloría General de la República. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado indica, entonces seguimos con el informe de comisión de hacienda, Delbeth tal vez me hace el favor de leer el informe.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del informe de comisión de hacienda y presupuesto, Dictamen – CHPM #0016-2022-2024...

ACTA N°0016-2022-2024

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

Dictamen – CHPM #0016-2022-2024

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 16:05 hrs, del 12 de setiembre del 2022, con la presencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado y Delia Lobo Salazar, asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia de la Regidora Dunia Díaz Fernández y del Sr. Alcalde Giovanni Jiménez Gómez.

Agenda de Comisión:

- 1. Oficio SCM.LC 03-123-2022, Celebrada en Sesión Ordinaria N°123 del 06 de setiembre del 2022, Inciso 3) Artículo IV Asunto: Adjuntos que por error del expediente del Anteproyecto del Presupuesto Ordinario 2023.**
- 2. Análisis y Recomendaciones por detalle.**
- 3. Recomendaciones generales.**

Según análisis y revisión se determina lo siguientes puntos:

En el punto 1. Oficio SCM.LC 03-123-2022, se determina:

1. Según oficio AM AA 1297-2022, con fecha del 1 de septiembre 2022 se presentó los adjuntos que por error se quedaron sin entregar en el Anteproyecto del Presupuesto Ordinario del 2023:

1.1 En dicho oficio AM AA 1297-2022 de fecha del 1 de septiembre del 2022, se adjunta 32 folios (los cuales no se encuentran foliados aun cuando lo indica) desglosados de la siguiente forma:

- a. Cuadro de Sección de Ingresos
- b. Cuadro de Sección de Egresos y de detalles por partida
- c. Cuadro de sección de Egresos por partida detallada
- d. Cuadro de Justificación de Ingresos
- e. Cuadro de detalle de Origen y Aplicación

Siendo que los documentos mínimos para la presentación del Anteproyecto del presupuesto Ordinario del 2023, se establece de forma predeterminada por la Contraloría General de la República, los cuales se encuentra en su página web como **“información MÍNIMA que debe estar transcrita en el acuerdo de aprobación del presupuesto ordinario”**.

La cual corresponde a:

Sección de Ingresos,

Sección de Egresos por partida general y programa,

Sección de Ingresos detallado por partida general y programa,

Cuadro N°1 Detalle de Origen y Aplicación,

Cuadro N°2 Estructura Organizacional (Recursos Humanos),

Cuadro N°3 Salario de Alcalde y Vice alcaldesa,

Cuadro N°4 Detalle de Deuda,

Cuadro N°5 Tranf. Corrientes y de Capital a favor de entidades privadas sin fines de lucro,

Cuadro N°6 Aporte en especies para servicios y proyectos comunales,

Justificación de Ingresos y Egresos y

PAO.

Revisado los adjuntos incluidos en el oficio AM AA 1297-2022, se puede determinar que siguen faltando documentación de respaldo para la presentación del Anteproyecto las cual es

Cuadro N°2 Estructura Organizacional (Recursos Humanos),

Cuadro N°3 Salario de Alcalde y Vice alcaldesa,

Cuadro N°4 Detalle de Deuda,

Cuadro N°5 Tranf. Corrientes y de Capital a favor de entidades privadas sin fines de lucro,

Cuadro N°6 Aporte en especies para servicios y proyectos comunales.

Cuadro N°2 Estructura Organizacional (Recursos Humanos),

Se recomienda que los mismos deberán ser anexados al Presupuesto ordinario para que sea incluida en el acta de aprobación.

1.2 Que en el Detalle de Origen y aplicación en relación con la Justificación se presenta una información confusa (no concuerdan entre sí) ya que según lo indicado en la partida:

- 1.2.1 Licencias profesionales, comerciales y otros permisos no concuerdan.
- 1.2.2 Otros Derechos administrativos a otros servicios públicos.
- 1.2.3 Tranf. De capital gobierno central (Ley 8114+Ley 9156).

Se recomienda corregir y ajustar los montos para que estos correspondan a los mismos montos en ambos ítems.

1.3 Analizando que en el 2022. Iniciamos de nuevo en forma continua, y en vista de que las arcas municipales se encuentran debilidades por la falta de actualización de tarifas como se deja entrever en la Justificación de Ingresos del Anteproyecto Municipal, el cual permite detectar un rezago sustancial y evidente lo que corresponde la estabilidad el costo beneficio de los servicios que brinda el ente municipal como lo son:

- 1.3.1 Tarifa de Servicio de Agua,
- 1.3.2 Tarifa en Servicio de Recolección de basura, siendo esta de obligatoriedad por ley para los municipios de brindar el servicio a nivel cantonal.
- 1.3.3 Servicios de Ornato y parque.
- 1.3.4 Servicios de Derecho y Mantenimiento de Cementerio.

Se logra determinar que los servicios podrían llegar a volverse deficitarios ya que los costos han incrementado a lo largo de los años. Que por tal razón este Concejo es necesario que sea crucial en los gastos.

Se recomienda solicitar a la Administración tomar en cuenta ya que deberá controlar gastos no estimados.

1.4 Considerando las necesidades según costo beneficio, y al no contar con un Estudio financiero, así como Estudio técnico de necesidades, y siendo que no se incluyen los perfiles de puestos, y su categoría, nuevas 8 plazas de funcionarios que promueve la administración para los diferentes Departamentos y Servicios municipales en:

- 1.4.1 Departamento de Alcaldía: Secretaria de alcaldía y Asesor Jurídico (incluye prohibición).
- 1.4.2 Departamento de Recursos Humanos: Asistente de Recursos Humanos.
- 1.4.3 Servicio de Acueducto: Asistente Administrativo de Acueducto.
- 1.4.4 Servicio de Zona Marítimo terrestre: Gestor Jurídico (incluye prohibición), Ing. Topógrafo.
- 1.4.5 Servicio de Desarrollo Urbano: Asistente de Ingeniería y Construcción, Encargado de Bienes Inmuebles.

En el caso de la UTGVM existen funcionarios que la administración no toma en cuenta para las distintas labores

- 1.4.6 Unidad Técnica de Gestión Vial: Dedicación Exclusiva, Inspector por Servicios Especiales, 2 Operarios por Servicios especiales.

Se recomienda ya que no se han logrado ver resultados en los últimos 5 años, y recientemente iniciamos con la reactivación gradual y de forma lenta por la recuperación del impacto financiero por Pandemia COVID-19 se recomienda no aprobar las 8 nuevas plazas, y además no brindar sustento a las plazas de la UTGV ya que existe suficiente personal, además del personal que la Administración no utiliza para las distintas labores.

En el caso de la Dedicación exclusiva de la UTVM, se recomienda excluir del Presupuesto ordinario 2023 ya que esta podrá ser designada según lo establecido por el Reglamento Interno, evaluada por el Concejo y si requiere de modificación presupuestarias se analizará la posibilidad posteriormente.

Se recomienda rebajar remuneraciones correspondientes a las plazas del Programa I Administración General por un monto de ₡26.526.465,60 colones, correspondiente a la no apertura de las siguientes plazas:

Secretaria de Alcaldía

Gestor Jurídico, así como la Prohibición

Asistente de recursos humanos

Dicho monto (₡26.526.465,60) deberán ajustarse en el presupuesto en el rubro de remuneraciones, así como ajustar las distintas cargas sociales y destinara el a rubro rebajada a Ctas Especial, Suma Sin Asignación Presupuestarias del Programa I.

De igual forma se deberá ajustar el Cuadro N°2 Estructura Organizacional (Recursos Humanos), el cual deberán ser anexados al Presupuesto ordinario para que sea incluida en el acta de aprobación.

Se recomienda rebajar remuneraciones correspondientes a las plazas del Programa II Servicios Comunales por un monto total de ₡ 43.458.549,60 colones, correspondiente a la no apertura de las siguientes plazas:

Servicio de Acueducto por un monto de ₡6.713.304,00: Asistente Administrativo de Acueducto, Servicio Zona Marítimo Terrestre por un monto de ₡21.981.861,60: Gestor Jurídico Zona Marítimo Terrestre, así como la Prohibición,

Servicio Zona Marítimo Terrestre: Ing. Topógrafo de Zona Marítimo Terrestre.

Servicio de Desarrollo Urbano por un monto de ₡ 14.763.384,00: Asistente de Ing. Y Construcciones.

Servicio de Desarrollo Urbano Encargado de Bienes Inmuebles.

Dichos montos deberán ajustarse en el presupuesto en el rubro de remuneraciones, así como ajustar las distintas cargas sociales y destinara el a rubro rebajada a Ctas Especial, Suma Sin Asignación Presupuestarias del Programa II correspondiente a cada servicio, antes mencionado.

De igual forma se deberá ajustar el Cuadro N°2 Estructura Organizacional (Recursos Humanos), el cual deberán ser anexados al Presupuesto ordinario para que sea incluida en el acta de aprobación.

Se recomienda rebajar lo correspondientes a la Unidad Técnica de Gestión Vial por:

Servicios especiales Inspector por un monto de ₡5.739.312,00 así como el rubro de Dedicación Exclusiva por un monto de ₡4.125.129,60.

Se deberá ajustar los montos de cargas sociales ya que no se recomienda no aprobar los rubros anteriores.

Servicio de Ing. y arquitectura rebajar por un monto ₡15.000.000,00.

Actividades de capacitación rebajar por un monto de ₡ 2.000.000,00.

Combustible y lubricantes aumentar ₡4.000.000,00.

Textiles y Vestuarios rebajar ₡1.000.000,00.

Equipo de transporte rebajar ₡23.250.000,00.

Se recomienda rebajar lo correspondientes a Mantenimiento de la red Vial Cantonal rebajar:

Servicios Especiales de 2 Operarios el monto por: ₡7.995.624.00.

Jornales el monto por: ₡5.538.456,00.

Se deberá ajustar los montos de cargas sociales ya que no se recomienda no aprobar los rubros anteriores.

Alquiler de Maquinaria equipo y mobiliario por un monto: ₡ 10.000.000,00

Servicios de Ingeniería y Arquitectura por un monto: ₡ 10.000.000,00 en razón de que existen varios ingenieros en el Departamento UTGVM, y algunos no se les designa tareas por parte de la administración.

Servicios de Gestión de Apoyo por un monto: ₡10.000.000.00, se considera excesivo el monto.

Textiles y Vestuarios por un monto: ₡ 3.000.000,00, se considera excesivo el monto ya que se utiliza solo para cubrir con la vestimenta de algunos funcionarios municipales.

Dichos montos deberán ajustarse en el presupuesto en los distintos rubros antes mencionados y detallados por monto, así como ajustar las distintas cargas sociales y el rubro a rebajada se destinará a Ctas Especial, Suma Sin Asignación Presupuestarias del Programa III correspondiente a cada Actividad

De igual forma se deberá ajustar el Cuadro N°2 Estructura Organizacional (Recursos Humanos), el cual deberán ser anexados al Presupuesto ordinario para que sea incluida en el acta de aprobación.

1.5 Se logra detectar que la Justificación se incluye la transferencia corriente a la Unión Nacional de Gobierno Local, la cual por acuerdo de este Concejo se separa de la misma desde el año 2020. **Se recomienda que esta se corrija con el fin de no mal interpretar el recurso.**

1.6 Se detecta que en la Justificación de egresos en el Servicios 31 menciona Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, así como Bienes duraderos, los cuales tienden a confundir la interpretación de dicha justificación. **Se recomienda corregir para evitar con función, ya que el Servicio 31 no cuenta con dichas partidas presupuestarias.**

- 1.7 Se recomienda que se mencione los diferentes sitios donde se realizaran las obras financiadas por los recursos de la Ley 8114 y Ley 9329, con el fin de brindar comunicación y transparencia a la ciudadanía.

Visto, revisado y analizado los datos anteriores por esta comisión

Esta comisión recomienda:

1. **Aprobar el Dictamen – CHPM #0016-2022-2024 de Comisión de Hacienda y Presupuesto y sus respectivas recomendaciones para el Presupuesto ordinario 2023.**
2. **Solicitar a la administración que realice los ajustes aquí recomendados ya probados por el Concejo. Los mismo deberán ser incorporados al acta de Presupuesto Ordinario 2023 en forma conjunta con el Dictamen CHPM #0015-2022-2024 y Dictamen CHPM #0016-2022-2024.**

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 20:10hrs del 12 de septiembre del 2022.

Comentarios:

La Secretaría Municipal indica, disculpen que me refiera, pero me parece que el informe correspondiente al presupuesto era un número 15 por qué número 14 era el de la modificación número 6, no sé si estoy equivocada, porque si es así, habría que corregirle ahí para que se lea 15 y no 14, es más si desean yo puedo tirar la última hoja para que les quede de la forma correcta, bueno si están de acuerdo.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado en indica, pienso que sí sería bueno que quede la hoja corregida.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Juan, tal vez sí sería importante aclararle a los compañeros debido toda la controversia que pasó la semana pasada, en comisión decidimos hacerle dictamen a todo y mandarlo a la Contraloría como que se haya recibido todo y que sean ellos los que deciden qué pasa con el presupuesto, para evitarnos todas estas situaciones, por aquello.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado indica, Dunia.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, pero mandarlo a Contraloría, no es competencia de la Administración ¿por qué nosotros?

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le responde, de hecho no estamos hablando de mandarlo a la Contraloría, lo que decimos es que al final la Contraloría es la que va a definir lo que va a pasar, vean este presupuesto hay que reconocer que estamos tratando de revivir un presupuesto que está en cuidados intensivos, estamos haciendo todo lo posible, lo primero para ver cómo se corrige, porque hemos visto cosas como que creemos que las hicieron pegadas del presupuesto anterior, o sea ahí al menos viene el presupuesto para la Unión Nacional de Gobiernos, y hace como dos años nos salimos de esa Unión y ahí viene ese presupuesto, entonces vemos que hay cosas como que vienen pegadas de otro presupuesto, por eso es que a muchos rubros se le ha quitado montos y en otros rubros se le ha puesto un poquito más porque vimos que era muy poco, entonces ya se corrigió y esperemos..., igual por eso hemos corrido en la comisión y en el caso de Johanna que es asesora externa, ella sale de trabajar a las 4 de la municipalidad y se queda hasta las 7 o casi hasta las 8 aquí, entonces el esfuerzo que se ha hecho, ha sido grandísimo, pero si hay que entender que estamos dependiendo de dos cosas primero que la administración haga los ajustes y después que la Contraloría nos dé la oportunidad de que se apruebe el presupuesto, estamos haciendo un esfuerzo, pero sí es bien complicado, pero por lo menos que al final no se diga que fue porque no se hizo el esfuerzo.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, que quede claro que estuvimos bajo la asesoría de la Federación.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado indica, gracias Dunia por recordarlo porque eso es muy importante que lo sepan todos los miembros del Concejo para que no vean que fue un esfuerzo solamente de nosotros, incluso Dunia dijo yo no lo apruebo hasta que no hable con la gente de la Federación y me indique que sí está bien lo que se hizo, entonces estuvimos igual como con el presupuesto extraordinario, mano a mano con la gente de la Federación, entonces en el dictamen las recomendaciones que darían: 1- Aprobar el Dictamen – CHPM #0016-2022-2024 de Comisión de Hacienda y Presupuesto y sus respectivas recomendaciones para el Presupuesto ordinario 2023, 2- Solicitar a la administración que realice los ajustes aquí recomendados ya probados por el Concejo. Los mismo deberán ser incorporados al acta de Presupuesto Ordinario 2023 en forma conjunta con el Dictamen CHPM #0015-2022-2024 y Dictamen CHPM #0016-2022-2024, ahora lo someto a votación, aprobado por: Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, escuchamos el descargo de doña Josefa.



La regidora Josefa Rodríguez Jiménez indica, lo voto negativo porque igual que la correspondencia anterior y que quede en acta, llegó con más tiempo, y esta fue entregada al final de la sesión, no hubo tiempo de nada, lo vienen entregando en este momento y se leyó, por lo tanto, es la misma situación no sabemos si la correspondencia anterior tenía igual urgencia de leerla, por lo tanto, lo voto así.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Conocido el dictamen de comisión de Hacienda y presupuesto Dictamen – CHPM #16-2022-2024, de la sesión de trabajo celebrada el 12 de setiembre de 2022, donde se analiza el **Oficio SCMLC 03-123-2022, Celebrada en Sesión Ordinaria N°123 del 06 de septiembre del 2022, Inciso 3) Artículo IV Asunto: Adjuntos que por error del expediente del Anteproyecto del Presupuesto Ordinario 2023**, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **1.** Aprobar el Dictamen – CHPM #0016-2022-2024 de Comisión de Hacienda y Presupuesto y sus respectivas recomendaciones para el Presupuesto ordinario 2023 y **2.** Solicitar a la administración que realice los ajustes aquí recomendados ya probados por el Concejo. Los mismo deberán ser incorporados al acta de Presupuesto Ordinario 2023 en forma conjunta con el Dictamen CHPM #0015-2022-2024 y Dictamen CHPM #0016-2022-2024. Comuníquese. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez, indicando, lo voto negativo porque igual que la correspondencia anterior y que quede en acta, llegó con más tiempo, y esta fue entregada al final de la sesión, no hubo tiempo de nada, lo vienen entregando en este momento y se leyó, por lo tanto, es la misma situación no sabemos si la correspondencia anterior tenía igual urgencia de leerla, por lo tanto, lo voto así.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado indica, muy bien muchas gracias, ¿ese es el único dictamen que tenemos? Entonces pasamos al artículo sexto de asuntos varios.

ARTICULO VI

Asuntos varios

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos al artículo sexto de asuntos varios, yo tenía un tema que es bastante complicado, ahí en Los Ángeles hay una situación con una casa que se debería de hacer algo, hay un río que se está llevando una casa, con unas 2 horas de back hoe que desvíe un toquecito del río, se soluciona el problema, porque el asunto es que el río se está yendo hacia la casa, pero esto es un tema complicado porque es un asunto de la administración, si no hay otro tema pasamos al espacio de los síndicos.

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, la síndica de San Pablo Andry Yelena Briceño.

La síndica Andry Yelena Briceño comenta, buenas noches quería ver que se podría hacer, ya la gente de Puerto San Pablo está cansada de llamar al 911, para ver si pueden mandar a dragar ese río otra vez, o no sé qué es lo que le van a hacer, dicen que un día de estos iba un carro y la anduvo viendo fea, a mí no me consta, pero fue lo que escuché, y allá en Canjelito la municipalidad hace como un año o año y medio fue a poner unas alcantarillas en la calle principal antitos de llegar a Canjelito y resulta que cuando llueve mucho y duro las alcantarillas no dan abasto y entonces se le mete el agua a las casitas que están ahí, entonces a ver si la municipalidad cambia las alcantarillas por unas más grandes a ver si esa sería la solución o las quita porque antes no se les metía el agua.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, bueno en realidad todo estos son temas de administración, yo la vez pasada varias cosas las vemos en la conversión de obra pública pero al parecer es perder el tiempo porque desgraciadamente tenemos un Alcalde que no lo conmueve nada, él puede ver una persona con el agua al pescuezo o un niño minusválido, por ejemplo la situación del niño en Pavones que lo llevan a la escuela en silla de ruedas, un día de estos yo pasé por ahí y lo vi, yo lo había visto por Facebook, pero en la vida real no lo había visto, pero sinceramente es complicado a veces uno con recursos propios desea hacer algo, pero hay gente que con recursos en la municipalidad no los hace, pero no podemos seguir en eso, la situación de Puerto San Pablo es delicadísima, hasta que no pase una desgracia, tengo entendido que ese automóvil si no pega en un camión grande que venía detrás cae al río con toda la

familia adentro, pero por dicha lleva ese también y en cualquier momento pasa una desgracia por negligencia de la municipalidad y también esas cosas pueden traer demandas para la municipalidad, imagínese que si pasa una desgracia de esas es una demanda para la municipalidad, y no estamos hablando de una demanda de 10 millones, estamos hablando de cosas serias, pero no sé, eso es lo que hay, esperemos a que esto termine, Santiago.

El regidor Santiago Campos Esquivel comenta, es como donde mí, yo todo el tiempo tengo problemas con el agua de la quebrada que peligra que se meta a la casa mía, pero qué va a hacer uno, yo la he pulsado bonito con CONAVI y el MOPT, y dicen que ya la van a trabajar, que ya la van a abrir y nada y ¿qué hay que hacer? esperar...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, hay que dragar el río.
El regidor Santiago Campos Esquivel le indica, es una quebrada que pasa por ahí.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado de indica, Andry.
La síndica Andry Yelena Briceño Ramos comenta, de hecho esa calle que creo que es la número 162, esa calle de Pavones dónde vive ese niño en silla de ruedas, la de Puerto San Pablo y esa de las alcantarillas, venían en el proyecto que les presente la semana pasada y venían en el proyecto del año pasado también, fueron y arreglaron ahí en el río por unos días, yo no digo que no lo arreglaron, fueron hacer unos trabajos y dicen que hubo muchas discordias que el jefe llegó y que el dueño de la finca no los quería dejar entrar y bueno, sí lo arreglaron lo del río, pero no sé si fue que no lo hicieron bien porque está igual.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado indica, Santiago.
El Regidor Santiago Campos Esquivel comenta, ese camino que arreglaron ahí por el Guanacastón, yo le pasé las fotos al alcalde el domingo y el lunes mandó a arreglar ese camino, a mí me pasaron las fotos y yo se las mandé a él e inmediatamente mandaron a arreglar, el problema que hay ahí Juan, es que se va a pavimentar desde el cruce hasta los Viales, y ese pedacito dónde vive el carajillo no va a dar los metros de la carretera, entonces no se va a poder pavimentar nunca hasta que den permiso los dueños de la finca.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, el detalle con esa carretera no es que nunca la municipalidad la arreglar porque no dan los metros, es que hay que ir y decirles la ley dice que la calle es pública y que va de aquí a aquí, me hacen el favor y desocupan o hacen lo que tengan que hacer porque ahí son..., qué de viaje se ve como los finqueros han ido corriendo y corriendo para dentro y ahorita se ve como eso va a quedar como un trillo, pero si se les sigue permitiendo que se sigan corriendo cada vez más, la cerca va a ir más para dentro.
El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, en realidad ese tema es complicado y si no se puede no se puede, igual hay lluvias como la que cayó un día de estos que son fuera de control, y con la situación de Puerto San Pablo lo que si yo veo que no se vale, es que se dejara pasar el verano sin hacer nada, porque en invierno es muy complicado, igual ya va a entrar noviembre, pero es que no se vale porque ya pasamos un verano, bueno no sé ni cuántos veranos han pasado, entonces otros síndico.

El Síndico Edwin Elian Jiménez Salgado comenta, para qué si nunca se hace nada, ya me cansé mejor no digo nada.
El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Bin tiene razón, ya nos cansamos para qué hablar, sinceramente es complicado igual todas las cosas que trajo Carlos, es más los proyectos que han mandado a los síndicos para incluirse en el presupuesto tampoco se han tomado en cuenta, entonces pasamos al punto de control de acuerdos.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

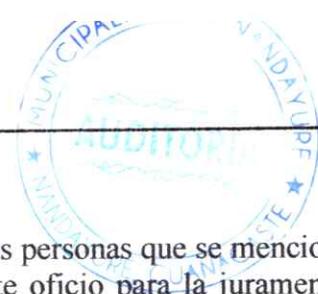
El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado indica, no hay control de acuerdos, pasamos al punto de las mociones de los regidores.

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, voy a leer la primera moción presentada por la regidora Dunia Díaz Fernández y procede con la lectura...

- 1- Moción presentada por la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández, acogida por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que indica que **CONSIDERANDO:** 1- Que existe un Reglamento de Regulación de Actividades de Karaoke, 2- Que se debe respetar tanto el procedimiento para solicitar dichos permisos, y horario (se adjunta reglamento), 3- Que se presume que el sr. Alcalde ha estado autorizando los permisos de Karaoke omitiendo el Reglamento. **MOCIONO (NAMOS):** 1- Que a partir de esta semana se exija el cumplimiento del Reglamento de Karaoke así como en el procedimiento de solicitud y Horario. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:**



Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicar dicho acuerdo a las personas que se mencionan en el mismo y Tercero: Que la Secretaría Municipal los convoque mediante oficio para la juramentación. Comuníquese. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez, porque está bastante confuso, en tengo dudas con el procedimiento de lo que se puede hacer y no se puede hacer, aparte de que el reglamento viene adjuntado ahí y no lo he leído.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, sería bueno que Dunia, nos se explique por qué presentó la moción, porque eso sí es importante.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, pasa lo siguiente un bar que en su momento fue clandestino y que está a los 200 metros de mi casa, bueno que ya se legalizó, resulta que lo que está alrededor de ese Bar son caseríos y hace como un mes era como las 2:30 de la mañana y yo llamé a la policía porque se suponía que era hasta las 12, karaoke todos los sábados hacen y en vista de que cada sábado más sonaba el equipo que ponen, el siguiente sábado como a la 1 y resto llamé a la policía y les expuse la situación, que hay adultos mayores, que hay personas discapacitadas y que necesitamos dormir tranquilos, resulta que llame al policía que estaba en la Oficialía le expliqué y me dijo que iba a mandar a la policía eran las 2 de la mañana y volví a llamar a ver qué pasaba porque el escándalo seguía y resulta que me dice señora le voy a hacer honesto los compañeros de las patrullas fueron y él saco (el dueño del Bar) un documento donde decía que tenía permiso para a esas horas de la madrugada tener el karaoke puesto ¿y cómo es eso le dije yo? y para decirles que llegaron hasta como a las 3 de la mañana con el escándalo, y tuve que quedarme callada, y lo que yo le dije al oficial fue que iba a averiguar cómo estaba eso, y bueno yo ahora fui y hablé con Minor que es el encargado de eso, y me dijo que no se supone que los restaurantes, porque está como restaurante, no como bar, y que los restaurantes tienen hasta la medianoche y tienen que pagar un permiso y él me averiguó muy amablemente revisó la documentación que tiene la cajera, donde el sábado 11 habían pagado hasta las 2 de la mañana, es decir pagaron doble para que les dieran permiso hasta las 2 de la mañana, demasiado irresponsabilidad para quién de esos permisos por unos cincos más, no importarles la paz que le va a robar a los vecinos, porque creo que todos tenemos derecho a dormir tranquilos y ya eso es de todos los sábados, y sí, el señor me enseñó el documento donde le habían otorgado el permiso hasta las 2 de la mañana, pero cerraron hasta las 3 de la mañana, los policías tuvieron que esperarse nada más, pero esa música la quitaron hasta las 3 de la mañana y a mí me parece que no es justo, demasiado irresponsabilidad porque ahí lo que hay son solo casas a todo alrededor y hay adultos mayores, personas discapacitadas incluyendo mi hijo y yo pienso que es demasiado abuso hasta esa hora de la madrugada y por eso presento esa moción, gracias.

La Secretaría Municipal comenta, don Juan es que Erick me pregunta si eso se puede, y Delia por otro lado me pregunta que si en la administración pueden dar esos permisos, y con relación a eso lo que les puedo indicar es el que Concejo los permisos de karaoke o bailes que da con las patentes temporales es a los establecimientos como salones comunales o multiusos, con relación a los patentados esos si los da la administración lo que sí, es que tienen que cumplir igualmente el horario establecido en el reglamento, los karaoke dice que solamente se pueden dar hasta la medianoche no pueden exceder es ahora.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, yo lo que digo es porque por ejemplo el reglamento dice que el karaoke es hasta las 12, pero de las 12 a las 2:00 usted pone músicaailable, porque así lo hacen en el bosque, yo estoy de acuerdo con usted y estuviera igual de bravo, pero el problema es que cuando a uno le dan una patente tiene un derecho y la gente abusa, tiene derecho y tiene el permiso, pero uno sabe que abusan, lo que pasa es que hay negocios por ejemplo el bosque que hay nadie llama porque está bien metido como en un bosque, pero lastimosamente abrieron ese bar que está en un residencial digámoslo así, el problema es que la gente ahora..., por ejemplo la patente de restaurante es para cenar a las 3 de la mañana o 2 de la mañana, el problema es que en la ley tiene portillos ya los bares casi no funcionan ahora es más fácil pedir una patente de restaurante, porque tiene más beneficios que la patente de bar, permite hacer bailes, permite hacer karaoke, tiene patentes de licores tiene de las 2, entonces eso es lo que hacen.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces la moción es para que a partir de esta semana se exija el cumplimiento del reglamento de karaoke, así como el procedimiento de solicitud de bar, esto es importante que se exija porque si ellos dan un permiso hasta pueden demandar a la municipalidad, entonces someto a votación la moción aprobada por: Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, se dispensa del trámite de comisión por: Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel, escuchamos el descanso doña Josefa.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, lo voto negativo porque está bastante confuso, en tengo dudas con el procedimiento de lo que se puede hacer y no se puede hacer, aparte de que el reglamento viene adjuntado ahí y no lo he leído.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, muchas gracias doña Josefa..., la siguiente moción es presentada por el regidor Juan Miguel Alvarado, e indica, esta moción yo la presenté y es la moción con respecto al plebiscito,

con relación a esto se presentaron dos mociones para que el alcalde subiera el reglamento a la gaceta y ninguno de los dos acuerdos ha cumplido, entonces es complicado, obviamente me imagino yo que ya no se puede hacer un plebiscito, pero hay gente que me ha dicho me está dando descontenta con las acciones del alcalde, la gente que dice que cómo es posible que ni siquiera se puede decir que va a hacer un plebiscito porque ni siquiera hay un reglamento, yo pienso que este reglamento es muy importante y no podemos seguir pateando el balde, este reglamento se tiene que aprobar, más que todo que se está incumpliendo un acuerdo, entonces la moción la voy a leer y procede con la lectura...

- 2- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Según lo establecido por el Código Municipal, es potestad absoluta la aprobación de Reglamentos que se rijan en el ente municipal. **SEGUNDO:** En virtud de que es de nuestro entero conocimiento que se han presentado varios incumplimientos por parte de administración (Alcalde) en la ejecución de acuerdos aprobados y en firme, emitidos por este Concejo. En este caso específico Acuerdo de Publicación del **Reglamento para Populares, Plebiscitos, Referéndum, Cabildos dentro de la Jurisdicción Territorial del Cantón de Nandayure. TERCERO:** En el accionar de la normativo que impera el cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal. **MOCIONO (NAMOS): 1-** A la Contraloría General de la República la autorización a este Concejo Municipal para realizar la publicación del REGLAMENTO PARA CONSULTAS PUPULARES, PLEBISCITOS, REFERENDUM, CABILDOS DENTRO DE LA JURISPRUDENCIA TERRITORIAL DEL CANTÓN DE NANDAYURE. **2-** En el supuesto de no aprobar la autorización al Concejo Municipalidad de Nandayure para la publicación en el Diario Oficial La Gaceta del REGLAMENTO PARA CONSULTAS POPULARES, PLEBISCITOS, REFERENDUM, CABILDOS DENTRO DE LA JURISPRUDENCIA TERRITORIAL DEL CANTÓN DE NANDAYURE. Se solicita a este ente contralor emitir un criterio sobre el asunto del incumplimiento de deberes de señor alcalde municipal. **3-** Por falta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, valorar la apertura del procedimiento correspondiente y que establezca la medida cautelar de suspensión, durante el trámite del procedimiento administrativo, pues con su permanencia en Municipalidad de Nandayure, podría seguramente lesionar o amenazar aún más los Controles Internos, por realizar actos al margen de los procedimientos a los que están obligadas las entidades del Estado, causando con ello un debilitamiento del sistema de control interno de la Municipalidad en referencia, por lo que se debe evitar que los mismos hechos señalados se sigan repitiendo en detrimento y en evidente violación a las normas jurídicas que rigen la materia. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Remitir el presente acuerdo a la Contraloría General de la República para su conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez, porque igual como lo he mencionado en otras ocasiones, la posición es que hemos manifestado que hay otros reglamentos que son mucho más importantes y no se han cumplido, no se han buscado como, entonces, por lo tanto, mi voto es negativo.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado indica, entonces, aprobado por: Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, se dispensa del trámite de comisión por: Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado y escucho el descargo de doña Josefa.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez responde, igual como lo he mencionado en otras ocasiones, la posición es que hemos manifestado que hay otros reglamentos que son mucho más importantes y no se han cumplido, no se han buscado como, entonces, por lo tanto, mi voto es negativo.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le indica, muchas gracias, creo que no hay más mociones, entonces terminamos con el artículo de mociones y entonces doy por terminada la sesión ordinaria número 124 al ser las 19 horas con 19 minutos, buenas noches y que Dios nos acompañe en el camino.

Concluye la sesión a las 19 horas 19 minutos.



Presidente Municipal



Secretaria Municipal